



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
23 SEP 2010	
Recibido... 1330	Hs.
Exp. N°... 24510	F.P. PS

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Innovación y Cultura, disponga establecer en diez años (10) el plazo de duración del Contrato de Comodato celebrado entre el Ministerio de Innovación y Cultura, como COMODANTE, y el CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS " NUEVA VIDA ", con Personería Jurídica N° 832/99, como COMODATARIO, desarrollando sus tareas comunitarias actualmente en la CASA DE LA CULTURA ARIJON, cito en Avenida Arijón 84 Bis, organismo dependiente de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia, declarada Patrimonio Cultural de la ciudad por el Concejo Municipal de Rosario.

CECILIA ARANDA
Diputada Provincial
C. - P. SOCIALISTA

MARIA CRISTINA FREGONI
Diputada Provincial
FPCS - P. SOCIALISTA

Señor Presidente:

El Centro de Jubilados, Pensionados y Adherentes "Nueva Vida" de la Ciudad de Rosario con domicilio en Avenida Arijón 84 bis, tiene por fin prestar servicios comunitarios, de salud, recreativos y culturales a jubilados, pensionados y adherentes, podemos enumerar consultorio medico habilitado, enfermería, podología, masajista, taller de la memoria, gimnasia para adultos y turismo.

El Centro "Nueva Vida" da prioridad a las personas de la tercera edad donde los mismos encuentran un espacio netamente dedicado a ellos, y en donde pueden llevar a cabo distintas



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

actividades que dignifican su bienestar sintiendo que son contenidos y útiles en distintas tareas que realizan allí.

El presente pedido se genera en la profunda preocupación existente de los directivos del Centro y vecinos y vecinas del barrio, respecto a la estabilidad y permanencia por un período más prolongado de este espacio físico.

Durante largo tiempo se fueron celebrando contratos de comodatos anuales, lo que les impidió fundamentalmente ampliarse y afianzarse en dicho ámbito, dada la imprevisibilidad que este plazo les impone.

Su objeto queda establecido en la cláusula segunda del contrato, el que dice que el Comodatario se compromete a utilizar el espacio para los servicios anteriormente mencionados con destino a sus asociados, así como otros usos de tipo social que se le asigne en el futuro, y en la cláusula sexta hace mención al plazo de duración del mismo, el cual establece un año a partir de la fecha de suscripción, pudiendo ser renovado por el igual período.

El objetivo primordial es que el plazo del contrato sea más extenso para poder establecerse y brindar acrecidamente servicios tales como los que hoy existen.

El Centro "Nueva Vida" es una entidad sin fines de lucro que se solventa gracias al esfuerzo y sacrificio personal de sus miembros, en una ardua y continua tarea para lograr el bienestar y la asistencia a las personas mayores que allí concurren.

Es por ello que lo anteriormente solicitado es sumamente importante para poder continuar con tareas que requieren planificación a largo plazo y debido al comodato anual se ven limitadas a poder desarrollarse, por consiguiente obtener la ampliación del plazo permitiría mejorar la funcionalidad de este espacio.

Ante el planteo de esta situación, consideramos conveniente solicitar al Poder Ejecutivo su pronta intervención arbitrando los medios necesarios para que este continúe atendiendo, conteniendo y dignificando a nuestros mayores como ellos se merecen.

Por lo anteriormente expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.



CECILIA ARANDA
Diputada Provincial
FPCS - P. SOCIALISTA



MARIA CRISTINA FREGONI
Diputada Provincial
FPCS - P. SOCIALISTA